

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESTINADOS A LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DISTINTAS FERIAS ORGANIZADAS POR C-IFECA, EXPEDIENTE SERVI/1/2024.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28, 63 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante, LCSP), y sobre la base de los informes emitidos por C-IFECA, se redacta la presente Memoria Justificativa conforme a los siguientes puntos:

**1. NECESIDAD E IDONEIDAD**

El artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, determina que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

A tal efecto, habrán de determinarse la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, su precisión, velando por la eficiencia y el mantenimiento de los términos acordados en la ejecución de los procesos de contratación pública.

Además, en relación con la competencia como órgano de contratación del Consorcio Institución Ferial de Cádiz, C-IFECA, los artículos 2 y 6 de sus Estatutos, establecen la plena capacidad jurídica de C-IFECA para celebrar contratos dentro de los fines que se establecen en los mismos, como son las actividades de fomento de interés común para las entidades consorciadas relacionadas con la organización de ferias, eventos y promoción del turismo en el ámbito de la Provincia de Cádiz.

Así, teniendo C-IFECA una de las actividades principales la organización de ferias y eventos de acuerdo con sus Estatutos, resulta imprescindible la contratación de los servicios necesarios comunes a las ferias que organiza para poder llevar a cabo su principal función.

Estos servicios necesarios para la organización y ejecución de las ferias programadas consistentes en la limpieza, vigilancia, labores de control, azafatos/as, monitores/as y asistencia sanitaria, cuya realización no se puede llevar a efecto por sí misma al carecer de los medios materiales y humanos para ello, son imprescindibles para la consecución de sus objetivos y fines.

La prestación del servicio se llevará a cabo mediante su división en los siguientes lotes:

- LOTE 1: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES FERIALES
- LOTE 2: SERVICIO DE CONTROL
- LOTE 3: SERVICIO DE TAQUILLA
- LOTE 4: SERVICIO DE MONITORES/AS

Código Seguro De Verificación	63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	15/02/2024 18:58:59
	Manuel Rodríguez Alonso	Firmado	15/02/2024 12:55:29
	Olga María Raposo Bancalero	Firmado	15/02/2024 12:41:09
Observaciones		Página	1/18
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==</a>		



LOTE 5: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA  
LOTE 6: SERVICIO DE AZAFATOS/AS  
LOTE 7: SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA

Asimismo, y a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 en concordancia con el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se informa que la presente contratación tiene como fin la optimización de recursos y la aplicación a la gestión del servicio público de los principios de eficacia, eficiencia, economía y calidad como mejora de los mismos.

## 2.- FINANCIACIÓN

El contrato se financiará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias con cargo a los presupuestos 2024-2025 del Consorcio Institución Ferial de Cádiz:

LOTES	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE
1	4311B 22700	2024	9.902,50 €
		2025	11.286,00 €
2	4311B 22701	2024	10.255,20 €
		2025	14.663,00 €
3	4311B 22708	2025	4.065,60 €
4	4311B 22799	2024	5.390,00 €
		2025	12.320,00 €
5	4311B 22701	2024	1.368,00 €
		2025	2.280,00 €
6	4311B 22799	2024	893,20 €
7	4311B 22799	2024	5.362,01 €
		2025	7.442,79 €

## 3. TIPO DE CONTRATO Y DE PROCEDIMIENTO

El tipo de contrato idóneo para la realización del objeto contractual es el contrato de servicios, en aplicación del artículo 17 de la LCSP que dispone que:

*"Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.*

*No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos."*

En cuanto al tipo de procedimiento, y en atención al informe de valor estimado del contrato obrante en el expediente, se propone como más idóneo el procedimiento abierto de los artículos 131 y siguientes de la LCSP, con varios criterios de adjudicación, quedando excluida cualquier negociación de los términos del contrato con los licitadores, sin que concurran en el presente supuesto circunstancias que recomienden acudir a cualquier otro tipo de procedimiento.

Código Seguro De Verificación	63YGps3/LDwEcsDwp1DP5Q==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado		15/02/2024 18:58:59	
	Manuel Rodríguez Alonso	Firmado		15/02/2024 12:55:29	
	Olga María Raposo Bancalero	Firmado		15/02/2024 12:41:09	
Observaciones		Página	2/18		
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwp1DP5Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwp1DP5Q==</a>				



#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Según lo dispuesto en el artículo 101.1 y 5 de la LCSP, y de conformidad con el artículo 115 de la LCSP, en fecha 20 de julio de 2023 fue dictado Decreto IFECA-00148-2023 por el que se aprobó la Consulta Preliminar de Mercado sobre la contratación del servicio de limpieza de oficinas y aseos del C-IFECA. La publicación de dicha Consulta Preliminar de Mercado se realizó el día 20 de julio de 2023, en el correspondiente Perfil de Contratante ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, finalizando el plazo el día 31 de julio de 2023, habiendo participado tres empresas.

La información económica proporcionada ha sido recogida en el informe del resultado obtenido en la consulta preliminar de mercado de fecha 18 de agosto de 2023, publicado en el correspondiente Perfil de Contratante ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público el día 18 de agosto de 2023. Teniendo en cuenta dicho informe y de los datos proporcionados por la consulta preliminar de mercado realizada, se procede al cálculo del presupuesto base de licitación para cada lote conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP:

#### **LOTE 1: SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES FERIALES**

CONCEPTO	Precio unitario por hora (SIN IVA)	IVA	Precio total (IVA incluido)
Servicios limpieza horas diurnas	15,50 €	3,25 €	18,75 €
Servicios limpieza horas nocturnas en horario de 22:00h a 8:00h	16,50 €	3,47 €	19,97 €

En el importe reflejado se encuentran incluidos, además de los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente, los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, gastos generales y beneficio industrial.

Teniendo en cuenta que el total de horas diurnas para el Lote 1 es de 1.169 horas y el total de horas nocturnas es de 186 horas, el presupuesto base de licitación ( en adelante PBL) para el Lote 1 queda de la siguiente manera:

PBL LOTE 1			
HORAS	IMPORTE	IVA 21%	TOTAL
1.169 horas diurnas	18.119,50 €	3.805,09 €	21.924,59 €
186 horas nocturnas	3.069,00 €	644,49 €	3.713,49 €
<b>TOTAL PBL</b>	<b>21.188,50 €</b>	<b>4.449,58 €</b>	<b>25.638,08 €</b>

Por tanto, el PBL para el lote 1 es de 21.188,50 € más 4.449,58 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 25.638,08 €.

Este gasto está vinculado a la actividad desarrollada en el C-IFECA y sujeta al régimen de declaración del IVA, con lo cual éste es deducible y extra presupuestario.

Código Seguro De Verificación	63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	15/02/2024 18:58:59
	Manuel Rodríguez Alonso		Firmado	15/02/2024 12:55:29
	Olga María Raposo Bancalero		Firmado	15/02/2024 12:41:09
Observaciones		Página	3/18	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==</a>			



En este contrato se han contemplado tres prórrogas anuales, y modificaciones de hasta el 20%.

Así, el valor estimado del Lote 1 se ha calculado de la siguiente manera:

PBL (sin IVA) 21.188,50 €+Prórrogas (3 anualidades) 63.565,50 € + Modificado 20% 16.950,80 €=Valor estimado 101.704,80 €

VALOR ESTIMADO LOTE 1					
	ANUALIDAD 1	PRÓRROGA 1	PRÓRROGA 2	PRÓRROGA 3	TOTAL
	21.188,50€	21.188,50€	21.188,50€	21.188,50€	84.754,00 €
<b>MODIFICADOS 20%</b>	4.237,70 €	4.237,70 €	4.237,70 €	4.237,70 €	16.950,80 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>					<b>101.704,80 €</b>

Resulta pues, que el valor estimado del Lote 1 es de 101.704,80 €

• **LOTE 2: SERVICIO DE CONTROL**

CONCEPTO	Precio unitario por hora (SIN IVA)	IVA	Precio total (IVA incluido)
Servicio de control horas diurnas	15,40 €	3,23 €	18,63 €
Servicio de control horas nocturnas en horario de 22:00h a 8:00h	16,40 €	3,44 €	19,84 €

En el importe reflejado se encuentran incluidos, además de los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente, los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, gastos generales y beneficio industrial.

Teniendo en cuenta que el total de horas diurnas para el Lote 2 es de 1.371 horas y el total de horas nocturnas es de 232 horas, el presupuesto base de licitación ( en adelante PBL) para el Lote 2 queda de la siguiente manera:

PBL LOTE 2			
HORAS	IMPORTE	IVA 21%	TOTAL
1.371 horas diurnas	21.113,40 €	4.433,81 €	25.547,21 €
232 horas nocturnas	3.804,80 €	799,01 €	4.603,81 €
<b>TOTAL PBL</b>	<b>24.918,20 €</b>	<b>5.232,82 €</b>	<b>30.151,02 €</b>

Por tanto, el PBL para el lote 2 es de 24.918,20€ más 5.232,82 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 30.151,02 €.

Este gasto está vinculado a la actividad desarrollada en el C-IFECA y sujeta al régimen de declaración del IVA, con lo cual éste es deducible y extra presupuestario.

Parque González Hontoria, s/n. 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz) ■ T 956 180 723 ■ E ifeca@dipucadiz.es ■ W ifecajerez.com

Código Seguro De Verificación	63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	15/02/2024 18:58:59
	Manuel Rodríguez Alonso		Firmado	15/02/2024 12:55:29
	Olga María Raposo Bancalero		Firmado	15/02/2024 12:41:09
Observaciones		Página	4/18	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==</a>			



En este contrato se han contemplado tres prórrogas anuales, y modificaciones de hasta el 20%.

Así, el valor estimado del Lote 2 se ha calculado de la siguiente manera:

PBL (sin IVA) 24.918,20 €+Prórrogas (3 anualidades) 74.754,60 € + Modificado 20% 19.934,56 €=Valor estimado 119.607,36 €

VALOR ESTIMADO LOTE 2					
	ANUALIDAD 1	PRÓRROGA 1	PRÓRROGA 2	PRÓRROGA 3	TOTAL
	24.918,20€	24.918,20€	24.918,20€	24.918,20€	99.672,80 €
<b>MODIFICADOS 20%</b>	4.983,64 €	4.983,64 €	4.983,64 €	4.983,64 €	19.934,56 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>					<b>119.607,36 €</b>

Resulta pues, que el valor estimado del Lote 2 es de 119.607,36 €

• **LOTE 3: SERVICIO DE TAQUILLA**

CONCEPTO	Precio unitario por hora (SIN IVA)	IVA	Precio total (IVA incluido)
Servicio de taquilla horas diurnas (De 8:00h a 22:00h)	15,40 €	3,23 €	18,63 €

En el importe reflejado se encuentran incluidos, además de los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente, los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, gastos generales y beneficio industrial.

Teniendo en cuenta que el total de horas para el Lote 3 es de 264 horas , el presupuesto base de licitación (en adelante PBL) para el Lote 3 queda de la siguiente manera:

PBL LOTE 3			
HORAS	IMPORTE	IVA 21%	TOTAL
264 horas diurnas	4.065,60 €	853,77 €	4.919,37 €
<b>TOTAL PBL</b>	<b>4.065,60 €</b>	<b>853,77 €</b>	<b>4.919,37 €</b>

Por tanto, el PBL para el lote 3 es de 4.065,60 € más 853,77 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 4.919,37 €.

Este gasto está vinculado a la actividad desarrollada en el C-IFECA y sujeta al régimen de declaración del IVA, con lo cual éste es deducible y extra presupuestario.

En este contrato se han contemplado tres prórrogas anuales, y modificaciones de hasta el 20%.

Código Seguro De Verificación	63YGps3/LDwEcsDwp1DP5Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	15/02/2024 18:58:59	
	Manuel Rodríguez Alonso	Firmado	15/02/2024 12:55:29	
	Olga María Raposo Bancalero	Firmado	15/02/2024 12:41:09	
Observaciones		Página	5/18	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwp1DP5Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwp1DP5Q==</a>			



Así, el valor estimado del Lote 3 se ha calculado de la siguiente manera:

PBL (sin IVA) 4.065,60 €+Prórrogas (3 anualidades) 12.196,80 € + Modificado 20% 3.252,48 €=Valor estimado 19.514,88 €

VALOR ESTIMADO LOTE 3					
	ANUALIDAD 1	PRÓRROGA 1	PRÓRROGA 2	PRÓRROGA 3	TOTAL
	4.065,60 €	4.065,60 €	4.065,60 €	4.065,60 €	16.262,40 €
<b>MODIFICADOS 20%</b>	813,12 €	813,12 €	813,12 €	813,12 €	3.252,48 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>					<b>19.514,88 €</b>

Resulta pues, que el valor estimado del Lote 3 es de 19.514,88 €.

• **LOTE 4: SERVICIO DE MONITORES/AS**

CONCEPTO	Precio unitario por hora (SIN IVA)	IVA	Precio total (IVA incluido)
Servicio de monitores/as horas diurnas (De 8:00h a 22:00h)	15,40 €	3,23 €	18,63 €

En el importe reflejado se encuentran incluidos, además de los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente, los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, gastos generales y beneficio industrial.

Teniendo en cuenta que el total de horas para el Lote 4 es de 1.150 horas , el presupuesto base de licitación (en adelante PBL) para el Lote 4 queda de la siguiente manera:

PBL LOTE 4			
HORAS	IMPORTE	IVA 21%	TOTAL
1.150 horas diurnas	17.710,00 €	3.719,10 €	21.429,10 €
<b>TOTAL PBL</b>	<b>17.710,00 €</b>	<b>3.719,10 €</b>	<b>21.429,10 €</b>

Por tanto, el PBL para el lote 4 es de 17.710,00 € más 3.719,10 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 21.429,10 €.

Este gasto está vinculado a la actividad desarrollada en el C-IFECA y sujeta al régimen de declaración del IVA, con lo cual éste es deducible y extra presupuestario.

En este contrato se han contemplado tres prórrogas anuales, y modificaciones de hasta el 20%.

Así, el valor estimado del Lote 4 se ha calculado de la siguiente manera:

Código Seguro De Verificación	63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	15/02/2024 18:58:59	
	Manuel Rodríguez Alonso	Firmado	15/02/2024 12:55:29	
	Olga María Raposo Bancalero	Firmado	15/02/2024 12:41:09	
Observaciones		Página	6/18	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==</a>			

PBL (sin IVA) 17.710,00 €+Prórrogas (3 anualidades) 53.130,00 € + Modificado 20% 14.168,00 €=Valor estimado 85.008,00€

VALOR ESTIMADO LOTE 4					
	ANUALIDAD 1	PRÓRROGA 1	PRÓRROGA 2	PRÓRROGA 3	TOTAL
	17.710,00 €	17.710,00 €	17.710,00 €	17.710,00 €	70.840,00 €
<b>MODIFICADOS 20%</b>	3.542,00 €	3.542,00 €	3.542,00 €	3.542,00 €	14.168,00 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>					<b>85.008,00 €</b>

Resulta pues, que el valor estimado del Lote 4 es de 85.008,00 €.

• **LOTE 5: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

En el cálculo del presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta el valor correspondiente a la media aritmética obtenida de los valores proporcionados por las dos empresas que han proporcionado la información económica en la correspondiente consulta preliminar.

CONCEPTO	Precio unitario por hora (SIN IVA)	IVA	Precio total (IVA incluido)
Servicio de seguridad y vigilancia horas diurnas (De 8:00h a 22:00h)	19,00 €	3,99 €	22,99 €

En el importe reflejado se encuentran incluidos, además de los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente, los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, gastos generales y beneficio industrial.

Teniendo en cuenta que el total de horas para el Lote 5 es de 192 horas , el presupuesto base de licitación (en adelante PBL) para el Lote 5 queda de la siguiente manera:

PBL LOTE 5			
HORAS	IMPORTE	IVA 21%	TOTAL
192 horas diurnas	3.648,00 €	766,08 €	4.414,08 €
<b>TOTAL PBL</b>	<b>3.648,00 €</b>	<b>766,08 €</b>	<b>4.414,08 €</b>

Por tanto, el PBL para el lote 5 es de 3.648,00 € más 766,08 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 4.414,08 €.

Este gasto está vinculado a la actividad desarrollada en el C-IFECA y sujeta al régimen de declaración del IVA, con lo cual éste es deducible y extra presupuestario.

En este contrato se han contemplado tres prórrogas anuales, y modificaciones de hasta el 20%.

Así, el valor estimado del Lote 5 se ha calculado de la siguiente manera:

Parque González Hontoria, s/n. 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz) ■ T 956 180 723 ■ E ifeca@dipucadiz.es ■ W ifecajerez.com

Código Seguro De Verificación	63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	15/02/2024 18:58:59
	Manuel Rodríguez Alonso		Firmado	15/02/2024 12:55:29
	Olga María Raposo Bancalero		Firmado	15/02/2024 12:41:09
Observaciones			Página	7/18
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==</a>			



PBL (sin IVA) 3.648,00 €+Prórrogas (3 anualidades) 10.944,00 € + Modificado 20% 2.918,40€=Valor estimado 17.510,40 €

VALOR ESTIMADO LOTE 5					
	ANUALIDAD 1	PRÓRROGA 1	PRÓRROGA 2	PRÓRROGA 3	TOTAL
	3.648,00 €	3.648,00 €	3.648,00 €	3.648,00 €	14.592,00 €
<b>MODIFICADOS 20%</b>	729,60 €	729,60 €	729,60 €	729,60 €	2.918,40 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>					<b>17.510,40 €</b>

Resulta pues, que el valor estimado del Lote 5 es de 17.510,40 €.

• **LOTE 6: SERVICIO DE AZAFATOS/AS**

CONCEPTO	Precio unitario por hora (SIN IVA)	IVA	Precio total (IVA incluido)
Servicio de azafatos/as horas diurnas (De 8:00h a 22:00h)	15,40 €	3,23 €	18,63 €

En el importe reflejado se encuentran incluidos, además de los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente, los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, gastos generales y beneficio industrial.

Teniendo en cuenta que el total de horas para el Lote 6 es de 58 horas , el presupuesto base de licitación (en adelante PBL) para el Lote 6 queda de la siguiente manera:

PBL LOTE 6			
HORAS	IMPORTE	IVA 21%	TOTAL
58 horas diurnas	893,20 €	187,57 €	1.080,77 €
<b>TOTAL PBL</b>	<b>893,20 €</b>	<b>187,57 €</b>	<b>1.080,77 €</b>

Por tanto, el PBL para el lote 6 es de 893,20 € más 187,57 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 1.080,77 €.

Este gasto está vinculado a la actividad desarrollada en el C-IFECA y sujeta al régimen de declaración del IVA, con lo cual éste es deducible y extra presupuestario.

En este contrato se han contemplado tres prórrogas anuales, y modificaciones de hasta el 20%.

Así, el valor estimado del Lote 6 se ha calculado de la siguiente manera:

PBL (sin IVA) 893,20 €+Prórrogas (3 anualidades) 2.679,60 € + Modificado 20% 714,56 €=Valor estimado 4.287,36 €

Código Seguro De Verificación	63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	15/02/2024 18:58:59	
	Manuel Rodríguez Alonso	Firmado	15/02/2024 12:55:29	
	Olga María Raposo Bancalero	Firmado	15/02/2024 12:41:09	
Observaciones		Página	8/18	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==</a>			

VALOR ESTIMADO LOTE 6					
	ANUALIDAD 1	PRÓRROGA 1	PRÓRROGA 2	PRÓRROGA 3	TOTAL
	893,20 €	893,20 €	893,20 €	893,20 €	3.572,80 €
<b>MODIFICADOS 20%</b>	178,64 €	178,64 €	178,64 €	178,64 €	714,56 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>					<b>4.287,36 €</b>

Resulta pues, que el valor estimado del Lote 6 es de 4.287,36 €.

• **LOTE 7: SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA**

CONCEPTO	Precio unitario por hora (Exento de IVA)
Servicio de asistencia sanitaria horas diurnas (De 8:00h a 22:00h)	80,03 €

En el importe reflejado se encuentran incluidos, además de los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente, los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, gastos generales y beneficio industrial.

Teniendo en cuenta que el total de horas para el Lote 7 es de 160 horas , el presupuesto base de licitación (en adelante PBL) para el Lote 7 queda de la siguiente manera:

PBL LOTE 7	
HORAS	IMPORTE Exento de IVA TOTAL
160 horas diurnas	12.804,80 €
<b>TOTAL PBL</b>	<b>12.804,80 €</b>

Por tanto, el PBL para el lote 7 es de 12.804,80 € exento de IVA.

Este gasto está vinculado a la actividad desarrollada en el C-IFECA y sujeta al régimen de declaración del IVA, con lo cual éste es deducible y extra presupuestario.

En este contrato se han contemplado tres prórrogas anuales, y modificaciones de hasta el 20%.

Así, el valor estimado del Lote 7 se ha calculado de la siguiente manera:

PBL (exento de IVA) 12.804,80 €+Prórrogas (3 anualidades) 38.414,40 € + Modificado 20% 10.243,84 €=Valor estimado 61.463,04 €

VALOR ESTIMADO LOTE 7					
	ANUALIDAD 1	PRÓRROGA 1	PRÓRROGA 2	PRÓRROGA 3	TOTAL
	12.804,80 €	12.804,80 €	12.804,80 €	12.804,80 €	51,219,20 €
<b>MODIFICADOS</b>	2.560,96 €	2.560,96 €	2.560,96 €	2.560,96 €	10.243,84 €

Parque González Hontoria, s/n. 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz) T 956 180 723 E ifeca@dipucadiz.es W ifecajerez.com

Código Seguro De Verificación	63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	15/02/2024 18:58:59
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	15/02/2024 12:55:29		
	Manuel Rodríguez Alonso	Firmado	15/02/2024 12:41:09		
	Olga María Raposo Bancalero	Firmado			
Observaciones		Página	9/18		
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==</a>				



20%				
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>				<b>61.463,04 €</b>

Resulta pues, que el valor estimado del Lote 7 es de 61.463,04€.

Teniendo en cuenta la suma de todos los lotes tenemos el PBL siguiente:

<b>PBL</b>			
<b>LOTES</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1</b>	21.188,50 €	4.449,58 €	25.638,08 €
<b>2</b>	24.918,20 €	5.232,82 €	30.151,02 €
<b>3</b>	4.065,60 €	853,77 €	4.919,37 €
<b>4</b>	17.710,00 €	3.719,10 €	21.429,10 €
<b>5</b>	3.648,00 €	766,08 €	4.414,08 €
<b>6</b>	893,20 €	187,57 €	1.080,77 €
<b>7</b>	12.804,80 €	EXENTO	12.804,80 €
<b>TOTAL</b>	<b>85.228,30 €</b>	<b>15.208,92 €</b>	<b>100.437,22 €</b>

El gasto está vinculado a la actividad desarrollada en el C-IFECA y sujeta a régimen de declaración del IVA, con lo cual éste es deducible y extra presupuestario.

Resultando como valor estimado del contrato el siguiente:

<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	
PBL (SIN IVA)	85.228,30 €
PRÓRROGAS (hasta tres anualidades)	255.684,90 €
MODIFICADOS (20%)	68.182,64 €
<b>TOTAL</b>	<b>409.095,84 €</b>

## 5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato, atendiendo al artículo 145.3 de la LCSP, se adjudicará atendiendo a una pluralidad de criterios que determinen la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, a criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato que estén formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad y que garanticen la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145.5 de la LCSP. Para la prestación de estos servicios, en el pliego pueden fijarse criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas, no incluyendo criterios de valoración ponderables en un juicio de valor, si bien, tal y como establece el párrafo segundo del artículo 145.4: "En los contratos de servicios del Anexo IV, así como en los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de

Parque González Román, s.n. - 11005 Puerto Real (Cádiz) - T. 952.10.12.21 - ifeca@dipucadiz.es - ifeca@jerez.com

<b>Código Seguro De Verificación</b>	63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	15/02/2024 18:58:59
	Manuel Rodríguez Alonso	Firmado	15/02/2024 12:55:29
	Olga María Raposo Bancalero	Firmado	15/02/2024 12:41:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==</a>		



la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2.a) del artículo 146." siendo los siguientes para cada lote:

## LOTE 1: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES FERIALES

### 1. Proposición económica: Hasta 40 puntos

Se valorará en función del precio unitario ofertado, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = 40 \times BOV / MB$$

donde

P= puntos

BOV= importe de la baja de la oferta a valorar

MB= importe de la mayor baja

Se considera importe de la baja a la diferencia entre el tipo de licitación y el importe de la oferta.

Se motiva su elección ya que resulta conveniente aplicar un criterio basado en el menor precio propuesto, por cuanto supondrá que se atiende a una oferta económicamente rentable para C-IFECA, respetándose así los principios de eficacia y rentabilidad en la ejecución de los contratos públicos. Asimismo, se aplica esta fórmula de proporcionalidad inversa en la que cada punto está repartido proporcionalmente con una valoración constante de cada uno, distribuyendo de forma racional y proporcional los puntos objeto de reparto.

### 2. Otros criterios: Hasta 60 puntos

**- Disponer de un 15 % adicional de las horas mínimas, establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para el servicio de limpieza en cada feria o evento: 30 puntos**

Este personal adicional realizará las mismas funciones que el resto del personal de limpieza contratado.

Se ha elegido este criterio ya que, el disponer de un limpiador/a adicional durante determinadas horas y días de celebración de cada feria o evento, va a facilitar la organización del servicio de limpieza, lo que va a permitir que el mismo se desarrolle con más eficiencia y rapidez, incidiendo directamente en su calidad.

**- Suministro e instalación, con su respectivo mantenimiento de contenedores higiénicos femeninos (4 unidades, uno por cada aseo), con su respectiva limpieza y reposición durante la celebración de ferias y exposiciones organizadas por C-IFECA: 15 puntos.**

Estos contenedores higiénicos incidirán directamente en la calidad del servicio y en la satisfacción de los visitantes que acuden a las ferias y eventos organizados por C-IFECA.

La elección del presente criterio va a repercutir en un servicio más efectivo y en una mayor higiene, lo que aumenta considerablemente la calidad del mismo.

Código Seguro De Verificación	63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	15/02/2024 18:58:59
	Manuel Rodríguez Alonso		Firmado	15/02/2024 12:55:29
	Olga María Raposo Bancalero		Firmado	15/02/2024 12:41:09
Observaciones		Página	11/18	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==</a>			



- **Suministro e instalación, con su respectivo mantenimiento de productos bacteriostáticos para cada cuarto de aseo (4 Aseos dobles), durante la celebración de ferias y exposiciones organizadas por C-IFECA: 15 puntos.**

Igualmente, estos productos higiénicos incidirán directamente en la calidad del servicio y en la satisfacción de los visitantes que acuden a las ferias y eventos organizados por C-IFECA

## **LOTE 2: SERVICIO DE CONTROL**

### **1. Proposición económica: Hasta 40 puntos**

Se valorará en función del precio unitario ofertado, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = 40 \times BOV / MB$$

donde

P= puntos

BOV= importe de la baja de la oferta a valorar

MB= importe de la mayor baja

Se considera importe de la baja a la diferencia entre el tipo de licitación y el importe de la oferta.

Se motiva su elección ya que resulta conveniente aplicar un criterio basado en el menor precio propuesto, por cuanto supondrá que se atiende a una oferta económicamente rentable para C-IFECA, respetándose así los principios de eficacia y rentabilidad en la ejecución de los contratos públicos. Asimismo, se aplica esta fórmula de proporcionalidad inversa en la que cada punto está repartido proporcionalmente con una valoración constante de cada uno, distribuyendo de forma racional y proporcional los puntos objeto de reparto.

### **2. Otros criterios: Hasta 60 puntos**

- **Disponer de un 15 % adicional de las horas mínimas, establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, del servicio de control en cada feria o evento: 30 puntos**

Este personal adicional realizará las mismas funciones que el resto del personal de control contratado.

Se ha elegido este criterio ya que, el disponer de un controlador/a adicional durante determinadas horas y días de celebración de cada feria o evento, va a facilitar la organización del servicio de control, lo que va a permitir que el mismo se desarrolle con más eficiencia y rapidez, incidiendo directamente en su calidad.

- **Dotar al personal de uniformidad adaptada a altas y bajas temperaturas: 20 puntos**

Que el personal cuente con una uniformidad adaptada a altas/bajas temperaturas va a facilitar el desempeño del servicio, sobre todo en las horas

Código Seguro De Verificación	63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	15/02/2024 18:58:59
	Manuel Rodríguez Alonso	Firmado	15/02/2024 12:55:29
	Olga María Raposo Bancalero	Firmado	15/02/2024 12:41:09
Observaciones		Página	12/18
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==</a>		



centrales del día y en las nocturnas. Todo ello va a incidir en la calidad del servicio.

**- Elaborar un plan de actuación y de planificación del servicio para cada feria o evento organizado por C-IFECA: 10 puntos**

La elaboración de un plan de actuación y planificación del servicio para cada feria o evento va a permitir el correcto desarrollo de los mismos, lo que va a redundar en una mayor calidad del servicio de control.

**LOTE 3: SERVICIO DE TAQUILLA**

**1. Proposición económica: Hasta 40 puntos**

Se valorará en función del precio unitario ofertado, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = 40 \times \text{BOV} / \text{MB}$$

donde

P= puntos

BOV= importe de la baja de la oferta a valorar

MB= importe de la mayor baja

Se considera importe de la baja a la diferencia entre el tipo de licitación y el importe de la oferta.

Se motiva su elección ya que resulta conveniente aplicar un criterio basado en el menor precio propuesto, por cuanto supondrá que se atiende a una oferta económicamente rentable para C-IFECA, respetándose así los principios de eficacia y rentabilidad en la ejecución de los contratos públicos. Asimismo, se aplica esta fórmula de proporcionalidad inversa en la que cada punto está repartido proporcionalmente con una valoración constante de cada uno, distribuyendo de forma racional y proporcional los puntos objeto de reparto.

**2. Otros criterios: Hasta 60 puntos**

**- Disponer de un 15 % adicional de las horas mínimas, establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, del servicio de taquilleros/as en cada feria o evento: 30 puntos**

Este personal adicional realizará las mismas funciones que el resto del personal de limpieza contratado.

Se ha elegido este criterio ya que, el disponer de un taquillero/a adicional durante determinadas horas y días de celebración de cada feria o evento, va a facilitar la organización del servicio de taquilla, lo que va a permitir que el mismo se desarrolle con más eficiencia y rapidez, incidiendo directamente en su calidad.

**- Contar con un sistema de detección de billetes falsos: 5 puntos.**

La elección de este criterio resulta necesario ya que, la detección de billetes falsos en la ejecución del servicio va a redundar en una mayor calidad del mismo.

Código Seguro De Verificación	63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado		15/02/2024 18:58:59	
	Manuel Rodríguez Alonso	Firmado		15/02/2024 12:55:29	
	Olga María Raposo Bancalero	Firmado		15/02/2024 12:41:09	
Observaciones		Página		13/18	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==</a>				

**- Conocimiento por parte del personal adscrito al contrato del idioma inglés (mínimo B1): 15 puntos.**

El conocimiento por parte del personal adscrito a la ejecución del contrato de un idioma extranjero va a incidir directamente en la calidad del servicio, ya que va a permitir una mejor comunicación con el público extranjero que acuda a las distintas ferias y eventos.

**- Conocimiento por parte del personal adscrito al contrato del idioma inglés (mínimo B1) y de otro idioma extranjero adicional (mínimo B1) francés, alemán, italiano, chino o japonés: 25 puntos.**

El conocimiento por parte del personal adscrito a la ejecución del contrato de dos idiomas extranjeros va a incidir directamente en la calidad del servicio, ya que va a permitir una mejor comunicación con el público extranjero que acuda a las distintas ferias y eventos.

**LOTE 4: SERVICIO DE MONITORES/AS**

**1. Proposición económica: Hasta 40 puntos**

Se valorará en función del precio unitario ofertado, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = 40 \times BOV / MB$$

donde

P= puntos

BOV= importe de la baja de la oferta a valorar

MB= importe de la mayor baja

Se considera importe de la baja a la diferencia entre el tipo de licitación y el importe de la oferta.

Se motiva su elección ya que resulta conveniente aplicar un criterio basado en el menor precio propuesto, por cuanto supondrá que se atiende a una oferta económicamente rentable para C-IFECA, respetándose así los principios de eficacia y rentabilidad en la ejecución de los contratos públicos. Asimismo, se aplica esta fórmula de proporcionalidad inversa en la que cada punto está repartido proporcionalmente con una valoración constante de cada uno, distribuyendo de forma racional y proporcional los puntos objeto de reparto.

**2. Otros criterios: Hasta 60 puntos**

**- Puesta a disposición del servicio del 15 % adicional de las horas mínimas requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para la realización de cada feria o evento, en labores de decoración y acondicionamiento de talleres: 35 puntos**

La elección de este criterio se justifica en que una mayor disponibilidad de horas para la realización de labores de decoración y acondicionamiento de talleres va a permitir que la feria o evento concreto tenga una mayor visibilidad y calidad.

Código Seguro De Verificación	63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	15/02/2024 18:58:59
	Manuel Rodríguez Alonso		Firmado	15/02/2024 12:55:29
	Olga María Raposo Bancalero		Firmado	15/02/2024 12:41:09
Observaciones		Página	14/18	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==</a>			



**- Puesta a disposición del servicio del 10 % adicional de las horas mínimas requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la realización de cada feria o evento, en labores de decoración y acondicionamiento de talleres: 15 puntos**

La elección de este criterio se justifica en que una mayor disponibilidad de horas para la realización de labores de decoración y acondicionamiento de talleres va a permitir que la feria o evento concreto tenga una mayor visibilidad y calidad.

**- Adscripción de mínimo una persona con titulación académica oficial o habilitación según el sector de la feria o evento que se trate: 5 puntos**

La adscripción de, al menos, una persona que cuente con una titulación académica oficial o habilitación según el sector de la feria o evento que se trate va a incidir en una mayor calidad del servicio prestado.

**- Adscripción de todo el personal con titulación académica oficial o habilitación según el sector de la feria o evento que se trate: 25 puntos**

La adscripción de todo el personal que cuente con una titulación académica oficial o habilitación según el sector de la feria o evento que se trate va a incidir en una mayor calidad del servicio prestado.

**LOTE 5: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

**1. Proposición económica: Hasta 40 puntos**

Se valorará en función del precio unitario ofertado, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = 40 \times BOV / MB$$

donde

P= puntos

BOV= importe de la baja de la oferta a valorar

MB= importe de la mayor baja

Se considera importe de la baja a la diferencia entre el tipo de licitación y el importe de la oferta.

Se motiva su elección ya que resulta conveniente aplicar un criterio basado en el menor precio propuesto, por cuanto supondrá que se atiende a una oferta económicamente rentable para C-IFECA, respetándose así los principios de eficacia y rentabilidad en la ejecución de los contratos públicos. Asimismo, se aplica esta fórmula de proporcionalidad inversa en la que cada punto está repartido proporcionalmente con una valoración constante de cada uno, distribuyendo de forma racional y proporcional los puntos objeto de reparto.

**2. Otros criterios: 60 puntos**

**- Dotar al personal de uniformidad adaptada a altas y bajas temperaturas: 30 puntos**

Código Seguro De Verificación	63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	15/02/2024 18:58:59
	Manuel Rodríguez Alonso		Firmado	15/02/2024 12:55:29
	Olga María Raposo Bancalero		Firmado	15/02/2024 12:41:09
Observaciones		Página	15/18	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==</a>			



Que el personal cuente con una uniformidad adaptada a altas/bajas temperaturas va a facilitar el desempeño del servicio, sobre todo en las horas centrales del día y en las nocturnas. Todo ello va a incidir en la calidad del servicio.

**- Elaborar un plan de actuación y de planificación del servicio para cada feria o evento organizado por C-IFECA: 30 puntos**

La elaboración de un plan de actuación y planificación del servicio para cada feria o evento va a permitir el correcto desarrollo del mismo, lo que va a redundar en una mayor calidad del mismo.

**LOTE 6: SERVICIO DE AZAFATOS/AS**

**1. Proposición económica: Hasta 40 puntos**

Se valorará en función del precio unitario ofertado, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = 40 \times BOV / MB$$

donde

P= puntos

BOV= importe de la baja de la oferta a valorar

MB= importe de la mayor baja

Se considera importe de la baja a la diferencia entre el tipo de licitación y el importe de la oferta.

Se motiva su elección ya que resulta conveniente aplicar un criterio basado en el menor precio propuesto, por cuanto supondrá que se atiende a una oferta económicamente rentable para C-IFECA, respetándose así los principios de eficacia y rentabilidad en la ejecución de los contratos públicos. Asimismo, se aplica esta fórmula de proporcionalidad inversa en la que cada punto está repartido proporcionalmente con una valoración constante de cada uno, distribuyendo de forma racional y proporcional los puntos objeto de reparto.

**2. Otros criterios: 60 puntos**

**- Dotar al personal de uniformidad adaptada a bajas temperaturas: 20 puntos**

Que el personal cuente con una uniformidad adaptada a bajas temperaturas va a facilitar el desempeño del servicio, sobre todo en las horas nocturnas. Todo ello va a incidir en la calidad del servicio.

**- Conocimiento por parte del personal adscrito al contrato del idioma inglés (mínimo B1): 20 puntos.**

El conocimiento por parte del personal adscrito a la ejecución del contrato de un idioma extranjero va a incidir directamente en la calidad del servicio, ya que va a permitir una mejor comunicación con el público extranjero que acuda a las distintas ferias y eventos.

Código Seguro De Verificación	63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	15/02/2024 18:58:59
	Manuel Rodríguez Alonso		Firmado	15/02/2024 12:55:29
	Olga María Raposo Bancalero		Firmado	15/02/2024 12:41:09
Observaciones		Página	16/18	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==</a>			



**- Conocimiento por parte del personal adscrito al contrato del idioma inglés (mínimo B1) y de otro idioma extranjero adicional (mínimo B1) francés, alemán, chino o japonés: 30 puntos.**

El conocimiento por parte del personal adscrito a la ejecución del contrato de dos idiomas extranjeros va a incidir directamente en la calidad del servicio, ya que va a permitir una mejor comunicación con el público extranjero que acuda a las distintas ferias y eventos.

**- Conocimiento por parte del personal adscrito al contrato del idioma inglés (mínimo B1) y de, al menos, dos idiomas extranjeros adicionales (mínimo B1) francés, alemán, chino o japonés: 40 puntos.**

El conocimiento por parte del personal adscrito a la ejecución del contrato de tres o más idiomas extranjeros va a incidir directamente en la calidad del servicio, ya que va a permitir una mejor comunicación con el público extranjero que acuda a las distintas ferias y eventos.

## **LOTE 7: SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA**

### **1. Proposición económica: Hasta 40 puntos**

Se valorará en función del precio unitario ofertado, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = 40 \times BOV / MB$$

donde

P= puntos

BOV= importe de la baja de la oferta a valorar

MB= importe de la mayor baja

Se considera importe de la baja a la diferencia entre el tipo de licitación y el importe de la oferta.

Se motiva su elección ya que resulta conveniente aplicar un criterio basado en el menor precio propuesto, por cuanto supondrá que se atiende a una oferta económicamente rentable para C-IFECA, respetándose así los principios de eficacia y rentabilidad en la ejecución de los contratos públicos. Asimismo, se aplica esta fórmula de proporcionalidad inversa en la que cada punto está repartido proporcionalmente con una valoración constante de cada uno, distribuyendo de forma racional y proporcional los puntos objeto de reparto.

### **2. Otros criterios: 60 puntos**

**- Adscripción de una persona Diplomada Universitaria en Enfermería o Grado en Enfermería adicional al mínimo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares: 20 puntos**

La adscripción de una persona Diplomada Universitaria en Enfermería o Grado en Enfermería adicional al mínimo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares va a garantizar una mejor respuesta a la hora de atender los primeros auxilios de las personas asistentes a las ferias y eventos, al personal de organización y a los expositores de las ferias o eventos,

Código Seguro De Verificación	63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	15/02/2024 18:58:59
	Manuel Rodríguez Alonso		Firmado	15/02/2024 12:55:29
	Olga María Raposo Bancalero		Firmado	15/02/2024 12:41:09
Observaciones		Página	17/18	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==</a>			



repercutiendo directamente en la calidad del servicio. De esta manera se va a garantizar una mayor eficacia en su presentación.

**- Adscripción de una ambulancia adicional con su correspondiente conductor adicional al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares: 25 puntos**

La adscripción de una ambulancia adicional con su correspondiente conductor adicional al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares va a garantizar una mejor respuesta a la hora de atender los primeros auxilios de las personas asistentes a las ferias y eventos, al personal de organización y a los expositores de las ferias o eventos, repercutiendo directamente en la calidad del servicio. De esta manera se va a garantizar una mayor eficacia en su presentación.

**- Conocimiento por parte del personal adscrito al contrato del idioma inglés adicional (mínimo B1): 10 puntos.**

El conocimiento por parte del personal adscrito a la ejecución del contrato de un idioma extranjero va a incidir directamente en la calidad del servicio, ya que va a permitir una mejor comunicación con el público extranjero que acuda a las distintas ferias y eventos.

**- Conocimiento por parte del personal adscrito al contrato del idioma inglés (mínimo B1) y de otro idioma extranjero adicional (mínimo B1) francés, alemán, chino o japonés: 15 puntos.**

El conocimiento por parte del personal adscrito a la ejecución del contrato de dos idiomas extranjeros va a incidir directamente en la calidad del servicio, ya que va a permitir una mejor comunicación con el público extranjero que acuda a las distintas ferias y eventos.

El Vicepresidente de C-IFECA.  
Francisco Javier Vidal Pérez

Parque González Hontoria, s/n. 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz) ■ T 956 180 723 ■ E ifeca@dipucadiz.es ■ W ifecajerez.com

Código Seguro De Verificación	63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==	Estado	Firmado <th>Fecha y hora</th> <td>15/02/2024 18:58:59</td>	Fecha y hora	15/02/2024 18:58:59
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado		15/02/2024 12:55:29	
	Manuel Rodríguez Alonso	Firmado		15/02/2024 12:41:09	
	Olga María Raposo Bancalero	Firmado			
Observaciones		Página	18/18		
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/63YGps3/LDwEcsDwplDP5Q==</a>				

